



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 24-04-2018 04:57:29

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contestar Cite Este Nr.:2018EE4372 O 1 Fol:2 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDEAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GA
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SALONES COMUNALE
OBS: Obs:

Bogotá D.C.,

Doctor,

ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA

Concejal de Bogotá

Calle 36 28 A 41

Teléfono 2088210

La Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SALONES COMUNALES

RADICADO: IDPAC 2018ER4281

CONCEJO 2018EE4663

Respetado Concejal,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición, en la cual el Honorable Concejal de Bogotá D.C. solicita a este Instituto, información con respecto a salones comunales; por lo anterior procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:

1. *A la solicitud, "cuántas juntas de acción comunal se encuentran reconocidas por el IDPAC"*

RESPUESTA

A la fecha la Subdirección de Asuntos Comunales ha emitido 1.606 Autos de Reconocimiento, lo que representa que el 90.2% del total de Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital, las cuales realizaron un proceso electoral satisfactorio para la vigencia 2016-2020.

2. *"Anexe en un cuadro el nombre de la Junta, barrio al que pertenecen, número de dignatarios y presidente de la misma, dirección de la junta y dato de contacto de la Junta"*

RESPUESTA

Anexamos CD con la información pública solicitada por usted, acerca de las organizaciones comunales.

3. *"¿Cuántas juntas de acción comunal cuentan con su respectivo salón comunal?, anexe nombre de la junta y fecha desde la cual posee el respectivo salón comunal"*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESPUESTA

Anexamos CD con la información general de las Juntas de Acción Comunal el cual contiene los datos sobre los salones que se han identificado en los procesos de vigilancia que realiza el IDPAC; se aclara que no corresponde a la entidad la administración, manejo o cesión de salones comunales, puesto que la competencia sobre bienes Distritales no está a cargo del Instituto.

4. *"¿Cuántas y cuales juntas de acción comunal tienen posesión legal de los salones comunales?"*

RESPUESTA

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC no tiene competencia para determinar la posesión de los salones comunales; por lo anterior me permito comunicarle que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se dio traslado de su petición al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, con el objetivo de que atienda su requerimiento.

5. *"¿Cuántos salones comunales se encuentran contruidos en espacio público?, Indique dirección del predio, localidad y pertenencia del mismo"*

RESPUESTA

Con base en la respuesta anterior, me permito comunicarle que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se dio traslado de su petición al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, con el objetivo de que atienda su requerimiento.

6. *"¿Por favor indique en cuántas juntas y salones comunales se ha realizado inversión por parte del Distrito (2016-2018), indique tipo de inversión, barrio y localidad?"*

RESPUESTA

Reiteramos lo informado y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se dio traslado de su petición a los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local y a la Caja de Vivienda Popular, con el objetivo de que complementen la respuesta, ya que desde estos sectores se han implementado diferentes proyectos para las Juntas de Acción Comunal.

Sin embargo, mediante el programa Uno más Uno= todos Una más Una = Todas, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ha dotado a treinta y



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

nueve (9) organizaciones de primer grado así: en el año 2016 a dieciséis a (16) Juntas de Acción Comunal y en el año 2017 se dotaron a nueve (9) organizaciones en Sumapaz y catorce (14) a nivel Distrital.

7. "¿Cuántos salones comunales están en la actualidad administrados por el DADEP – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público?"

RESPUESTA

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su petición al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, con el objetivo de que atienda su requerimiento.

8. "¿Favor indicar si en la actualidad se están construyendo salones comunales con recursos públicos, valor de inversión, lugar, localidad y quien está a cargo de las misma?"

RESPUESTA

Ya que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC no tiene en sus proyectos vigentes la construcción de salones comunales, me permito comunicarle que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su petición a los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local y a la Caja de Vivienda Popular, con el objetivo de que atiendan su requerimiento.

Sin otro particular, este Instituto estará presto a atender sus requerimientos.

Cordialmente,



ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó:

Luis Gabriel B./ Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó:

Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**